

ORDENANZA N 1394/22

VISTO:

Que, mediante Expte. Nro. 179.568/22, de fecha 20 de octubre del corriente, iniciado por la Firma JAJAGARRA S.A. y el Escribano Público Agustín Castrillón; ingreso formal solicitud de aceptación de donación de una fracción de terreno destinada al paso de servicios públicos subterráneos, siendo parte integrante del grupo de quintas número 39 – Sección 4 – Planta Urbana Municipio de la Paz, Departamento La Paz, con ubicación parcelaria en calle Pública s/n, distante a calle Intendente Osvaldo Lamboglia 176,37 metros, y que según mensura practicada por el agrimensor Juan José Sucarrat registrada en la Dirección General de Catastro en fecha 15 de septiembre del año 2.022, con plano número 38.937, con los límites y linderos especificados en dicho plano, se individualiza en el mismo lote “A” y consta de una superficie de CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETRO CUADRADOS, pertenecientes a JAJAGARRA S.A., C.U.I.T. Nro. 30-71155300-9, con domicilio legal en calle Pellegrini 961 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Sociedad representada por Osvaldo Javier Alcaraz, DNI Nro. 13.127.387.

Y CONSIDERANDO:

Que, según informe elevado por la Sección Registro de Títulos y Catastro de este Municipio, el inmueble en cuestión figura inscripto a nombre de “JAJAGARRA S.A.”, cuyos datos catastrales son los siguientes: Partida Municipal nro. 3.245, Partida Provincial Nro. 129.687, Plano Nro. 38.937, Matrícula Nro. 102.068, ubicado en calle Pública, Grupo de Quintas Nro. 39, Ampliación Planta Urbana, Sección 4.

Que, la presente donación se realiza con CARGO: para el paso subterráneo de servicios públicos, donde funcionará y se conectará un colector cloacal; no pudiendo realizarse en dicha zona ningún tipo de construcción que no sea funcional a dicho cargo; quedando a exclusiva cuenta, costo y cargo de JAJAGARRA S.A. el parquizado y mantenimiento del lugar para un fácil acceso.

Que, el Art. 95º, inc. “r”, de la Ley 10.027, establece entre las facultades del Honorable Concejo Deliberante, autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

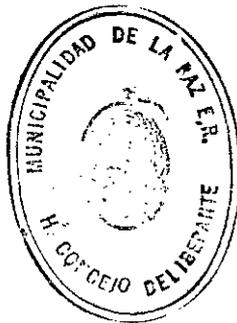
ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ACEPTAR la DONACION de una fracción de terreno, que integra el grupo de quintas número 39 – Sección 4 – Planta Urbana Municipio de la Paz, Departamento La Paz, con ubicación parcelaria en calle Pública s/n, distante a calle Intendente Osvaldo Lamboglia 176,37metros, y que según mensura practicada por el agrimensor Juan José Sucarrat registrada en la Dirección General de Catastro en fecha 15 de septiembre del año 2.022, con plano número 38.937, con los límites y linderos especificados en dicho plano, se individualiza en el mismo como lote “A” y consta de una superficie de CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETRO CUADRADOS (114,60 m2) , pertenecientes a JAJAGARRA S.A., C.U.I.T. Nro. 30-71155300-9, con domicilio legal en calle Pellegrini 961 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Sociedad representada por Osvaldo Javier Alcaraz, DNI Nro. 13.127.387, con CARGO de ser destinada al paso de servicios públicos subterráneos, donde funcionará y se conectará un colector cloacal; no pudiendo realizarse en dicha zona ningún tipo de construcción que no sea funcional a dicho cargo; quedando a exclusiva cuenta, costo y cargo de JAJAGARRA S.A. el parquizado y mantenimiento del lugar para un fácil acceso.

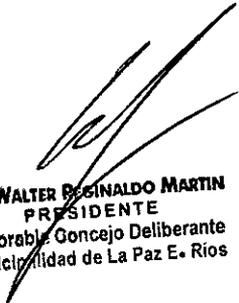
Artículo 2º) Procédase a efectuar las actuaciones que sean necesarias por ante el/la escribano/a designado por el oferente, a efectos de la escrituración correspondiente; siendo a cuenta, costo y cargo del Municipio de La Paz todos los gastos de rigor.

Artículo 3º) ELEVESE AL D.E.M, déjese copia oportunamente archívese.-

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2022.-




Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos


Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos